



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0222-2021-GAF/MDPP

VISTO:

Puente Piedra, 22 de setiembre del 2021.

El Informe N°0720-2021-SGL-GAF/MDPP, de fecha 22 de setiembre del 2021, emitido por la Subgerencia de Logística, solicita la designación del Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°018-2021-CS/MDPP – Primera Convocatoria, para la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de construcción y demolición para el proyecto de Adquisición de Equipo para Desinfección; en el (la) Espacios Públicos del Distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima, Departamento de Lima con CUI N°2504392;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...);

Que, mediante el Informe N°0720-2021-SGL-GAF-MDPP, de fecha 22.09.2021; la Subgerencia Logística comunica que se hace necesario el nombramiento del Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección denominado: Adjudicación Simplificada N°018-2021-CS/MDPP – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de construcción y demolición para el proyecto de Adquisición de Equipo para Desinfección; en el (la) Espacios Públicos del Distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima, Departamento de Lima con CUI N°2504392;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley de Contratación del Estado, Ley N° 30225, modificado mediante D.L. N°1444; en el artículo 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y a las facultades delegadas en la Ordenanza N°386-MDPP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), publicado el 03 de octubre del 2020, en el diario oficial "El Peruano";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN encargado de conducir el Procedimiento de Selección denominado:

Adjudicación Simplificada N°018-2021-CS/MDPP – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de construcción y demolición para el proyecto de Adquisición de Equipo para Desinfección; en el (la) Espacios Públicos del Distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima, Departamento de Lima con CUI N°2504392, el mismo que a partir de la fecha, queda conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- **ING. FANNY ROCIO FLORES PURIZACA**
Gerente de Inversiones Públicas
Condición laboral: planilla

Presidente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0222-2021-GAF/MDPP

- **ING. LUIS ENRIQUE CAPUÑAY QUIÑONES**
Subgerente de Estudios y Proyectos
Condición laboral: planilla
Primer Miembro
- **LIC. ZAIDA LISETTE CASTILLA AQUINO**
Sub Gerente de Logística
Condición laboral: planilla
Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- **ARQ. BENNY OLIVER AQUINO ALANYA**
Gerente de Desarrollo Urbano
Condición laboral: planilla
Presidente Suplente
- **ING. JAIME ELIO LIMONCHI GUERRERO**
Sub Gerente de saneamiento y Planeamiento Urbano
Condición laboral: planilla
Primer Miembro Suplente
- **SR. CESAR AUGUSTO ANAMPA GUTIERREZ**
Sub Gerencia de Logística
Condición laboral: locador
Segundo Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar el cabal cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

C.P.C. José Del Carmen Huamanchumo Bernal
Gerente de Administración y Finanzas